

INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 15 de abril de 2024. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela instaurada por el señor EDSON DAVID ABELLA MORA con C.C. 80.791.389 actuando en representación de su hijo CAMILO ESTEBAN ABELLA PÉREZ (T.I. 1.013.123.208) en contra de la NUEVA EPS, con 14 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 15 de abril de 2024, Secuencia 7334, Tutela en Línea 2017348 y se radicó bajo el N° 2024 - 10072. Sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela presentado por el Sr. EDSON DAVID ABELLA MORA, identificado con la C.C. 80.791.389, actuando en representación de su hijo menor de edad CAMILO ESTEBAN ABELLA PÉREZ, identificado con T.I. 1.013.123.208, condición que acredita con el registro civil de nacimiento aportado (Arch.03 fl.06), por lo anterior, al reunir las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor EDSON DAVID ABELLA MORA con C.C. 80.791.389, quien actúa en calidad de padre del menor CAMILO ESTEBAN ABELLA PÉREZ, en contra de la entidad promotora de salud **NUEVA E.P.S.**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la Salud, Vida y Dignidad Humana.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal Dr. Aldo Enrique Cadena, o quien haga sus veces, y adviértase que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD.**

TERCERO: Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en Estado No.
063 de fecha 16/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA